

D E C R E T O N° 217/2020
CRESPO (ER), 21 de Octubre de 2020

V I S T O:

La necesidad de realizar la adquisición de un minicargador con accesorio (horquillas porta pallets), y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Pública a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Pública N° 11/2020 para la adquisición de:

Ítem 1) Un (1) minicargador de 60 Hp con accesorio (horquillas porta pallets), cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fijase el Presupuesto oficial en la suma de Tres Millones Cuatrocientos Setenta Mil Pesos (\$ 3.470.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Un Mil Doscientos Pesos (\$ 1.200,00).

Art.4º.- Determínase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 10 de Noviembre de 2020, a la hora 10,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por tres días en el "Boletín Oficial" y un día en "Paralelo 32" y en "El Observador".

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 02 – Función 90 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 07 –
Partida Parcial 01 – Partida Sub Parcial 01.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía,
Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.